



****FAC-S-2026-036064-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-036064-CE del 30 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAORI

Señor

USUARIO ANONIMO

Marandúa, Vichada



Contraseña: JqG9R7ceHm

Asunto: Respuesta a los radicados No. FAC-E-2026-000445-WA y FAC-E-2026-000446-WA del 29 de septiembre de 2026.

En atención a las denuncias radicadas el 29 de septiembre de 2026 a las 08:22:26 a. m. y a las 08:23:25 a. m., bajo los números **FAC-E-2026-000445-WA** y **FAC-E-2026-000446-WA**, mediante las cuales solicita revisar la veracidad del documento anexo por posible falsedad, me permito informarle que, por tratarse de dos solicitudes de idéntico contenido y con el mismo anexo, se atienden de manera conjunta en la presente comunicación, en los siguientes términos:

1. Esta Unidad radicó ante la institución educativa que figura como emisora del documento el oficio No. FAC-S-2026-036043-CE del 29 de septiembre de 2026, mediante el cual se solicitó verificar su autenticidad y remitir los soportes correspondientes.
2. Revisado el contenido de su denuncia, se observa que esta se limita a solicitar la revisión del documento, sin precisar circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan a esta Unidad establecer los hechos denunciados y adoptar los cursos de acción que correspondan. En consecuencia, de manera respetuosa le solicito ampliar su denuncia indicando, en lo posible:

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vía Puerto Carreño-Vichada - Conmutador (1) 3159810 Puerto Carreño Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



- a) Ante qué dependencia, unidad o proceso de la Fuerza Aeroespacial Colombiana fue presentado el documento y con qué finalidad, indicando, si lo conoce, el número del proceso de contratación, contrato u orden de servicios.
 - b) La fecha o época aproximada en que el documento fue presentado.
 - c) Los hechos o razones concretas por las cuales considera que el documento podría no ser auténtico.
 - d) Si tiene conocimiento de la participación de algún servidor público de la Institución en los hechos.
 - e) Cualquier otro elemento probatorio (documentos, registros, testigos) que respalde su denuncia.
3. Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad continuará adelantando de oficio las verificaciones que resulten procedentes con base en el documento aportado y, de acuerdo con sus resultados, adoptará las acciones administrativas o dará traslado a las autoridades competentes, según corresponda.
 4. La ampliación podrá remitirla a través de la Ventanilla Única Virtual de PQRSD de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, haciendo referencia a los radicados citados, o al correo electrónico institucional usuariosgaori@fac.mil.co.

De esta forma se le brinda respuesta de forma y de fondo a las peticiones asunto de la referencia.

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, imprimen, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vía Puerto Carreño-Vichada - Conmutador (1) 3159810 Puerto Carreño Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Comandante Grupo Aéreo GAORI

TE. CITA / SECOM; ST. GUTIERREZ / APROE

Elaboró: TE. CITA / SECOM Revisó: TE. CITA / SECOM Aprobó: CR. NAVIA / SECOM



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vía Puerto Carreño-Vichada - Conmutador (1) 3159810 Puerto Carreño Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co